



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

El Salvador, 2026.

Ministerio de Salud 2026



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591-7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 15 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 558


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

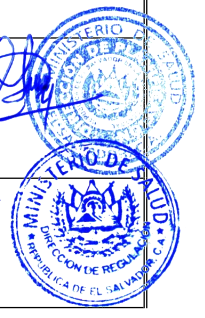
- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo del 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n° 625, de fecha 26 de agosto de 2024, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud, el cual establece los niveles de autoridad y responsabilidad de la referida Dirección, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- IV. Que es necesario actualizar el Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud, con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	Página 1 de 11

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. William Andrés Hoyos Arango	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación, Ad honorem	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	



Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos	2
III. Descripción de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud.	3-4
IV. Descripción de las unidades que la conforman	5-8
V. Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas	9-10
VI. Revisión y actualización del manual	11
VII. Derogatoria	11
VIII. Vigencia	11
IX. Anexos	11
X. Historial de Cambios	11

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	Versión 01
		Página 2 de 11

I. Introducción

Las funciones de monitoreo a los servicios de salud, se ven fortalecidas por los sistemas de información en salud, en ese sentido el exitoso avance y consolidación del Sistema Integrado de Salud (SIS), la conectividad y funcionalidad del 98% de los establecimientos de salud del Ministerio, permiten ahora continuar con las siguientes etapas del proceso buscando la edificación, expansión, mantenimiento y mejora del SIS, con el objeto de consolidar la gestión de la información como pieza clave en los procesos de evaluación, monitoreo y toma de decisiones.

La Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud (DIMES), es participe directa en el proceso de planificación, implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento del SIS y apuesta por su fortalecimiento como una herramienta efectiva y ágil para la ejecución del monitoreo estratégico.

II. Objetivos del manual

- a) Establecer la organización jerárquica y las atribuciones de cada una de las dependencias de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud, delimitando los ambientes administrativos, definiendo objetivos y funciones, evitando duplicidades y delimitar responsabilidades con el fin de garantizar el funcionamiento integrado y eficiente de la Dirección.
- b) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial.


2. Macroprocesos que involucran a la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

Estratégicos: E01-Planificar estratégicamente; E05-Implementar y gestionar la calidad.

Misionales: M01-DMN-Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.

Apoyo: A02-Desarrollar tecnologías de la información y comunicación.

Control:C02 Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	Versión 01
		Página 3 de 11

3. Misión

Dirección responsable de monitorear, evaluar, analizar y apoyar la optimización del funcionamiento eficaz de la red de los servicios de salud del MINSAL, gestionando el diseño de propuestas de mejora, aplicando el marco regulatorio vigente y los lineamientos emitidos por el titular; a fin de garantizar el derecho humano a la salud de la población con calidad, calidez y trato humanizado.

4. Visión

Convertirse en una Dirección estratégica líder, encargada de evaluar y proporcionar directrices fundamentales para las decisiones y acciones relacionadas con la salud que requiere el modelo de atención, contribuyendo activamente a la mejora de la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios de la red nacional, siempre en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales.

5. Objetivos

5.1 General


Verificar el cumplimiento de los procesos de prestación de servicios de salud en la red nacional, identificando las acciones gerenciales en los establecimientos de salud, usando como herramientas los sistemas de información en salud y procurando la mejora continua y el desarrollo del Sistema Integrado de Salud, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.

5.2 Específicos

- a) Desarrollar nuevos mecanismos de mejora continua dentro de la red de servicios de salud para incrementar la satisfacción de la calidad y calidez del servicio ofrecido.
- b) Integrar en el proceso de monitoreo estratégico de los servicios de salud, el uso del SIS, como insumo para la evaluación, monitoreo y seguimiento y la toma de decisiones.
- c) Establecer herramientas y sistemas digitales como tableros de mando para la recopilación, visualización y análisis de los datos generados del SIS, facilitando la toma de decisiones informadas y oportunas.
- d) Establecer mecanismos eficaces de coordinación, monitoreo y seguimiento del SIS, con el fin de optimizar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios de salud.
- e) Contribuir al logro de objetivos en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) dentro del modelo de atención, mediante la gestión interna y externa.

6. Funciones

- a) Ejecutar los procesos de monitoreo y evaluación estratégica en la prestación

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	
	Versión 01	
		Página 4 de 11

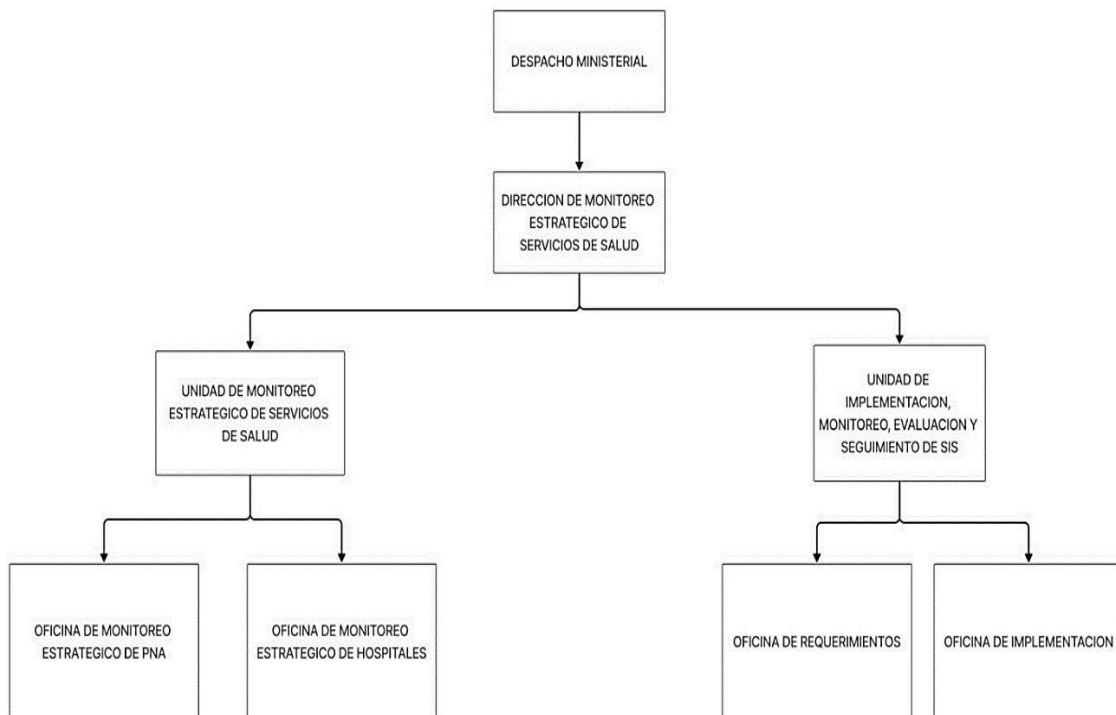
de los servicios de salud a nivel nacional, en el Ministerio de Salud.


- b) Monitorear indicadores estratégicos y estándares sujetos a evaluación en los planes de monitoreo integrados.
- c) Proporcionar informes de monitoreo y análisis técnicos realizados, al titular para mejora de los procesos de atención y de gestión a nivel nacional.
- d) Apoyar directamente el proceso de implementación del SIS a nivel nacional.
- e) Planificar el desarrollo de herramientas digitales, para integrar el monitoreo y evaluación en el Primer Nivel de Atención y hospitales nacionales, en el continuo de la atención.
- f) Asesorar técnicamente el desarrollo de los módulos del SIS a nivel hospitalario y en el Primer Nivel de Atención.
- g) Monitorear el adecuado uso del SIS y brindar asesoría técnica.
- h) Participar en la elaboración y actualización del marco normativo del MINSAL.
- f) Coordinar el trabajo conjunto entre las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, brindando asesoría técnica específica en la implementación y el desarrollo del SIS, en el Primer Nivel de Atención y en hospitales nacionales.

7. Dependencias que integran la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

- A. Unidad de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud.
- B. Unidad de Implementación, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del SIS.

8. Estructura Organizativa de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	
	Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	
		Versión 01
		Página 5 de 11

IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

A. Unidad de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud.

2. Objetivos

2.1 General


Implementar el proceso de monitoreo en la red de servicios de salud a nivel nacional, a través del análisis integral de la prestación de servicios de salud con un enfoque de prioridad y oportunidad con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de los servicios.

2.2 Específicos

- a) Evaluar el proceso actual de monitoreo, evaluación y seguimiento en los servicios de salud.
- b) Evaluar y analizar los indicadores estratégicos y estándares de los servicios de salud.
- c) Participar en la elaboración y actualización del marco normativo del Ministerio de Salud.
- d) Conocer el uso de las herramientas digitales del SIS, en los establecimientos de salud a través del monitoreo remoto continuo para la intervención oportuna, utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación.

3. Funciones

- a) Elaborar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Evaluar los indicadores y estándares de los servicios de salud.
- c) Elaborar y entregar informes de monitoreo, indicadores y análisis realizados al Director.
- d) Contribuir al monitoreo de la producción de servicios de salud, reflejados en el SIS.
- e) Dar seguimiento a las nuevas funcionalidades y al uso adecuado del SIS, en la red de establecimientos de salud.
- f) Verificar el cumplimiento de la normativa o procedimientos del llenado del expediente clínico en la plataforma SIS.
- g) Creación de reportes mensuales sobre uso del SIS, según los requerimientos y necesidades específicas de las diferentes dependencias.
- h) Implementar acciones de monitoreo continuo que permitan evaluar periódicamente la calidad de los servicios de salud proporcionados a través del

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01	
		Manual de organización y funciones de la		Versión 01
		Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud		Página 6 de 11

- i) sistema, identificar áreas de mejora y tomar acciones correctivas oportunas.

4. Descripción de oficinas que integran la Unidad de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud

A.1 Oficina de Monitoreo Estratégico del Primer Nivel de Atención

i. Objetivo

Desarrollar los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación brindando asistencia técnica en el Primer Nivel de Atención, para la mejora continua de la calidad en la prestación de servicios de salud, en las redes integradas e integrales de salud.

ii. Funciones

- a) Elaborar planes de monitoreo en la red de los establecimientos del Primer Nivel de Atención.
- b) Informar oportunamente a los gestores del Primer Nivel de Atención, sobre el cumplimiento de indicadores estratégicos y estándares.
- c) Contribuir al desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud en el Primer Nivel de Atención.
- d) Ejecutar planes de monitoreo en la gestión de enfermería, en la red del Primer Nivel de Atención a nivel nacional.
- e) Informar sobre el cumplimiento de indicadores de salud y calidad del registro relacionado a enfermería.
- f) Contribuir al desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud.


A.2 Oficina de Monitoreo Estratégico de Hospitales

i. Objetivo

Planificar el proceso de monitoreo, evaluación y seguimiento de la gestión hospitalaria a nivel nacional, para conocer las oportunidades de mejora y asesorar técnicamente a los equipos directivos para la toma de decisiones.

ii. Funciones

- a) Elaborar planes de monitoreo en la red nacional de hospitales.
- b) Elaborar informes de monitoreo, análisis y evaluaciones realizadas.
- c) Contribuir al desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud en la red hospitalaria.
- d) Ejecutar planes de monitoreo en la gestión de enfermería, a nivel de hospitales nacionales.
- e) Informar sobre el cumplimiento de indicadores de salud y calidad del registro relacionado a enfermería.
- f) Contribuir al desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	
	Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	
		Versión 01
		Página 7 de 11

B. Unidad de Implementación, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del SIS

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud.

2. Objetivos

2.1 General


Contribuir a la transformación digital mediante el desarrollo de los módulos y la plataforma digital del SIS, en conjunto con el área técnica responsable de tecnologías de información y telecomunicaciones (TIC) para su implementación y correcto uso en el Ministerio de Salud.

2.2 Específicos

- a) Implementar la infoestructura del SIS, en la red de establecimientos del Ministerio de Salud.
- b) Capacitar, implementar, monitorear de manera remota y de campo el SIS, en los establecimientos de salud a nivel nacional.

3. Funciones

- a) Elaborar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Planificar el desarrollo de herramientas digitales y pilotaje, previo a la implementación en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- c) Monitorear el correcto uso del SIS, en el continuo de la atención en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- d) Informar sobre los problemas técnicos en el funcionamiento del SIS, al área respectiva.
- e) Coordinar acciones de formación continua, capacitar sobre las actualizaciones del SIS, en los establecimientos de salud de la red pública.
- f) Gestionar la infoestructura (necesidades de conectividad, redes y equipamiento) en los establecimientos de la red de servicios de salud.
- g) Organizar la distribución de establecimientos de salud, asignados para la actualización de módulos del SIS y el monitoreo en el uso, trazando los mapas y las rutas para la implementación.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01	
		Manual de organización y funciones de la		Versión 01
		Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud		Página 8 de 11

4. Descripción de oficinas que integran la Unidad de Implementación Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del SIS

B 1. Oficina de requerimientos

i. Objetivo

Gestionar los requerimientos para la generación de nuevos módulos a desarrollar en SIS y las modificaciones de los ya existentes, según las necesidades identificadas por las diferentes dependencias del Nivel Superior y los establecimientos de salud.

ii. Funciones

- a) Gestionar los requerimientos para la generación de nuevos módulos a desarrollar en SIS y las modificaciones de los ya existentes, según las necesidades identificadas por las diferentes dependencias del Nivel Superior y los establecimientos de salud.
- b) Verificar que se realice adecuadamente el desarrollo de los nuevos módulos en el SIS.
- c) Verificar que los requerimientos realizados por las dependencias, cumplan con los criterios solicitados.
- d) Monitorear que el recurso humano de los hospitales nacionales y unidades de salud, estén utilizando de manera adecuada los módulos del SIS.
- e) Presentar las actualizaciones de los módulos del SIS, a los equipos implementadores.

B 2. Oficina de implementación

i. Objetivo

Implementar el SIS, en los establecimientos de la red nacional del Ministerio de Salud.

ii. Funciones

- a) Implementar módulos del SIS en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- b) Capacitar al recurso humano, sobre el uso de los módulos del SIS en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- c) Gestionar necesidades de equipos informáticos en los establecimientos de salud.


V. Relaciones de trabajo Internas y Externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General de Operaciones; Direcciones y Jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y Hospitales
Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	<p>Con el Despacho Ministerial, para presentar informes de monitoreo y propuestas de mejoras en los servicios de salud.</p> <p>Con el Viceministerio de Operaciones en Salud, para coordinación de actividades de la red de servicios.</p> <p>Con el Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud, para coordinación de actividades relacionadas al diseño, modificación y actualización de documentos regulatorios, procesos de estandarización, ruta digital.</p> <p>Con la Dirección de Planificación, para coordinar actividades relacionadas a la mesa de modernización, y planes estratégicos.</p> <p>Con la Dirección de Epidemiología, para coordinar la estandarización de indicadores y gestión de datos.</p> <p>Con los asesores jurídicos del Despacho Ministerial, para la actualización y revisión de convenios con otros ministerios o instituciones.</p> <p>Con la Gerencia General, para coordinar actividades de recursos humanos, cadena de suministros, infraestructura sanitaria, gestión documental.</p> <p>Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) para coordinar e integrar el desarrollo de nuevos módulos, sus modificaciones, actualizaciones y avances en la implementación.</p>	<p>Con las direcciones Regionales, SIBASI y Hospitales nacionales para:</p> <p>Validar instrumentos técnicos e indicadores en salud, que fortalezcan la atención en salud.</p> <p>Realizar monitoreos y socializar reportes e informes; con la finalidad de estructurar propuestas de mejoras.</p>

b) Externas

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS	Otras Instituciones de Gobierno, ONG'S, Instituciones Formadoras, entre otras	Organismos de Cooperación Internacional
Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	Para realizar convenios con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud que permitan el trabajo en red y la definición de estrategias de mejora en la provisión de los servicios de salud.	Con instituciones formadoras de recursos humanos: Universidades, IEPROES, Escuela Técnica para la Salud, para coordinar iniciativas de formación profesional y técnica de acuerdo a necesidades identificadas en los recursos humanos en salud. Con las demás entidades del SNIS.	Para gestionar financiamiento y asistencia técnica que fortalezca la red de servicios de salud.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMES-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	Versión 01
		Página 11 de 11

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.



VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 625 del 26 de agosto del año 2024.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	No aplica	No aplica	Inicial